



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 010/20 GRAL

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 13 ENE 2020

VISTO:

El expediente N° 13301-0304946-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes y las disposiciones de la Ley N° 13976 que modifica la Ley Impositiva Anual y de la Resolución General N° 26/2019 - API; y

CONSIDERANDO:

Que por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 13976 se modificó el valor unitario del Módulo Tributario (MT) para el Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios, respectivamente, el cual se fijó en pesos setenta y cinco centavos (\$0,75);

Que por la Resolución General N° 26/2019 – API se estableció el calendario de vencimientos impositivos para el año fiscal 2020, entre ellos, los correspondientes a los Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto de Sellos, entre los cuales se encuentran incluidas las Entidades Bancarias;

Que atento a ello se hace necesario la actualización del aplicativo BARSE -Banco, utilizado por los Agentes de Retención y Percepción del Impuesto de Sellos – Banco, para generar las presentaciones de las declaraciones juradas y pago de las mismas;

Que la Dirección General de Coordinación, a través de la Sectorial de Informática, procedió a realizar las adecuaciones técnicas correspondientes, con el objeto de actualizar la Versión 1.0 release 16 del Sistema de Percepción y Retención Sellos y Tasa Retributiva de Servicios para Bancos (BARSE);

Que las citadas adecuaciones han dado origen a un nuevo release del aplicativo BARSE;

Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en los artículos 15, 19 y concordantes del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante el Dictamen N° 10/2020 de fs. 6, no encontrando objeciones de índole legal que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Handwritten signature and initials.



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

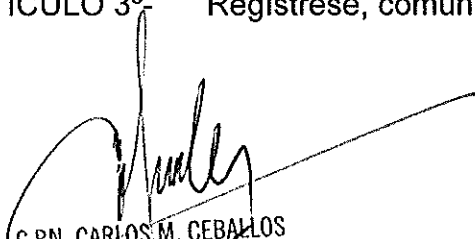
RESOLUCION N° **010/20GRAL**

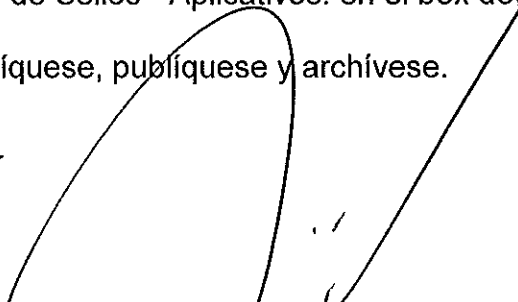
ARTÍCULO 1º- Aprobar la Versión 1 - Release 17 del aplicativo Sistema de Percepción y Retención Sellos y Tasa Retributiva de Servicios para Bancos (BARSE) mediante el cual dichos agentes deberán generar, presentar y pagar sus declaraciones juradas, como así también el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º- Establecer la libre utilización del aplicativo citado en el artículo precedente, disponible para los usuarios en el sitio web www.api.santafe.gov.ar/api "Impuesto de Sellos - Aplicativos: en el box documentos".

ARTÍCULO 3º- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

mtf


C.P.N. CARLOS M. CEBALLOS
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Coordinación
Administración Pcial. de Impuestos


DR. MARTIN G. AVALOS
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Pcial. de Impuestos



ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
Provincia de Santa Fe



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION Nº **010/20GRAL**

ANEXO I

Modificaciones introducidas en BARSE - Versión 1 - Release 17.

- ✓ Se actualizó la tabla de módulos tributarios (valorMT) para incorporar el nuevo valor (\$0.75) a partir de enero de 2020
- ✓ Se incorporaron vencimientos 2020

18